



¿QUÉ MATERIAS O ASIGNATURAS PUEDE IMPARTIR EL TITULADO UNIVERSITARIO EN CCAFD O EL PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA?

Según el *REAL DECRETO 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria, el profesor especialista en el cuerpo de Educación Física sólo podrá impartir la materia de Educación Física.*

Según el *Real Decreto 860/2010, de 2 de julio, por el que se regulan las condiciones de formación inicial del profesorado de los centros privados para ejercer la docencia en las enseñanzas de educación secundaria obligatoria o de bachillerato, la materia de Educación Física podrá ser impartida por:*

- ✓ Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Educación Física.
- ✓ Licenciado en Medicina acreditando estar en posesión del Diploma de Especialista en Medicina Deportiva.
- ✓ Cualquier titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Graduado, y acreditar una experiencia docente o una formación superior adecuada para impartir el currículo de la materia.

SOBRE LA MATERIA DE ANATOMÍA APLICADA Y ARTES ESCÉNICAS Y DANZA

Desde el COLEF seguiremos solicitando poder impartir la materia de ANATOMÍA APLICADA y ARTES ESCÉNICAS Y DANZA.

PROPUESTA DE CAMBIO 1: Asignar a la especialidad de EDUCACIÓN FÍSICA de los cuerpos, la Materia de Bachillerato denominada *Anatomía Aplicada*.

En la introducción que el propio MECD redacta para introducir la asignatura *Anatomía aplicada* podemos constatar que la finalidad es que el alumnado que la curse comprenda "el cuerpo humano y la motricidad humana" y "las estructuras y el funcionamiento del cuerpo humano y de la acción motriz". También continua diciendo "esta materia está integrada por conocimientos, destrezas y actitudes de diversas áreas de conocimiento que se ocupan del estudio del cuerpo humano y de su motricidad, tales como, la **anatomía, la fisiología, la biomecánica y las ciencias de la actividad física**".



IL·LUSTRE COL·LEGI OFICIAL DE LLICENCIATS EN EDUCACIÓ FÍSICA I EN CIÈNCIES DE L'ACTIVITAT FÍSICA I L'ESPORT DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Los Licenciados y Graduados en CAFD cumplen el perfil profesional idóneo para impartir esta asignatura en la etapa de Bachillerato por tres motivos: conocimientos, continuidad y practicidad.

En primer lugar, dentro del "Contenido disciplinar básico" del Grado CAFD (Libro Blanco del Grado), se incluye un módulo específico llamado: Módulo de fundamentos biológicos y mecánicos de la motricidad humana (22 ECTS) en el que se incluyen las asignaturas de Anatomía, Kinesiología, Fisiología humana, Fisiología del Ejercicio y Biomecánica del movimiento humano. El aprendizaje de los contenidos de estas asignaturas capacita al Licenciado y Graduado para impartir la asignatura de Anatomía Aplicada con solvencia y rigor. De forma concreta la competencia que se adquiere es que el alumno sea capaz de: "Conocer y comprender los factores fisiológicos y biomecánicas que condicionan la práctica de la actividad física y el deporte". Todas estas asignaturas junto al resto de materias vinculadas a la Pedagogía y Didáctica hacen que pueda ser abordada de manera real, adaptada y práctica.

En segundo lugar, si esta asignatura es impartida por los docentes de EF se podrá otorgar una linealidad y progresión entre la etapa de la ESO y la de Bachillerato (donde se imparte esta materia), profundizando en esta última etapa en el contexto biológico y anatómico que configura al ser humano. Es preciso recordar que el Licenciado/Graduado en CAFD ha adquirido conocimientos tanto en cada uno de los sistemas que configuran la estructura anatómica como en la regulación, organización y adaptación de los movimientos a gestos deportivos.

En tercer lugar, el nombre de esta materia es Anatomía APLICADA. Aplicar la anatomía es moverla, ejercitarla y los profesionales del movimiento somos nosotros.

Es incomprensible que el propio Ministerio, según se desprende de este borrador, no aproveche sus recursos humanos para mejorar la organización de los centros educativos de Educación Secundaria Obligatoria y post-obligatoria, en la búsqueda de la calidad educativa. Está claro que los profesores de la especialidad de Educación Física están capacitados por su formación a impartir dicha materia (así constaba en el anterior borrador), ¿no es más lógico habilitarnos justo a los Biólogos y que cada centro educativo, en función de sus plantillas, cargas horarias y planificación pueda establecer quién imparte dicha materia?

Por todas estas justificaciones solicitamos que la materia de Anatomía Aplicada sea asignada también a la especialidad docente de Educación Física

PROPUESTA DE CAMBIO 2: Asignar a la especialidad de EDUCACIÓN FÍSICA la Materia de la Educación Secundaria Obligatoria denominada *Artes Escénicas y Danza*, junto a las especialidades de Lengua castellana y literatura y de Música

Después de estudiar y analizar los criterios de evaluación y los estándares de aprendizajes de la asignatura *Artes escénicas y Danza* propuestos en el real Decreto que establece el currículo básico de ESO y Bachillerato, en concreto en el anexo II sobre materias del bloque de asignaturas específicas, observamos que gran parte de los mismos hacen referencia al desarrollo de las capacidades y destrezas no verbales, gestuales y mímicas, a la capacidad de improvisación a través de secuencias de movimientos tanto libres como con un fin determinado. El fin de la materia es capacitar al alumnado en danzas clásica,



IL·LUSTRE COL·LEGI OFICIAL DE LLICENCIATS EN EDUCACIÓ FÍSICA I EN CIÈNCIES DE L'ACTIVITAT FÍSICA I L'ESPORT DE LA COMUNITAT VALENCIANA

moderna, etc., al aprendizaje de coreografías, a la capacidad de improvisación, a las cualidades del movimiento, a aspectos relacionados con la colaboración en grupo, respeto de reglas, capacidad de participación en actividades, etc.

Como en la anterior justificación los Licenciados y Graduados en CAFD cumplen el perfil profesional idóneo para impartir esta materia en la etapa de Bachillerato por tres motivos: conocimientos, experiencia y practicidad.

En primer lugar, dentro del "Contenido disciplinar básico" del Grado CAFD (Libro Blanco del Grado), se incluye un módulo específico llamado Módulo de manifestaciones de la motricidad humana (18 ECTS). Entre los que se incluyen las asignaturas de Expresión corporal y la asignatura de Danza. En la misma línea anterior el aprendizaje de los contenidos de estas asignaturas capacita al Licenciado y Graduado para impartir la asignatura de Expresión corporal y Artes escénicas con solvencia y rigor. De forma concreta la competencia que se adquiere es que el alumno sea capaz de: "Conocer y comprender la estructura y función de las diferentes manifestaciones de la motricidad humana".

Hay que recordar que algunos de los objetivos alcanzado por los Licenciados/Graduados en CAFD en relación a este ámbito, giran en torno a la expresión y la comunicación no verbal, la comunicación corporal, las habilidades comunicativas, el desarrollo de técnicas expresivo-comunicativas y la aplicación metodológica para llevar a cabo una buena intervención educativa en el ámbito de la expresión corporal

En segundo lugar también hay que recordar que ya impartimos Expresión Corporal cuando era una materia optativa con la LOGSE y que impartimos actualmente todo un bloque de contenidos, en los cuatro años de secundaria, donde se trabajan estos contenidos, por lo tanto la continuidad del trabajo estaría garantizada.

Por último nos llama la atención que a los Licenciados en Lengua Castellana y Literatura se les asigne directamente el impartir la asignatura de "Artes escénicas y Danza". Seguro que son muchos los profesores de Lengua los que han impulsado el teatro escolar, no creemos tenga mucho que ver con la formación académica de este colectivo y sí mucho más cercana a la formación de nuestro colectivo como hemos expuesto antes. Atribuir exclusivamente a los compañeros de Lengua y literatura la impartición de esta materia, olvida el papel clave de la expresión corporal, expresarse con el cuerpo mediante el movimiento. Los profesionales del movimiento somos nosotros una vez más.

Es incomprensible una vez más, que el propio Ministerio, según se desprende de este borrador, no aproveche sus recursos humanos para mejorar la organización de los centros educativos de Educación Secundaria Obligatoria y post-obligatoria, en la búsqueda de la calidad educativa.